

Blanca Vinuesa eraikina Portuetxe, 16 - 1. solairua 20018 Donostia Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50

www.gipuzkoakour.com

AENOR

Gipuzkoako Urak- Aguas de Gipuzkoa, S.A. (en adelante GUSA) requiere la contratación del servicio de "Estudio de seguimiento de la calidad trófica y potencial ecológico de los embalses Aixola, Urkulu, Lareo, Barrendiola, Ibaieder, Arriaran e Ibiur"

El contrato se va a licitar mediante procedimiento negociado sin publicidad y de acuerdo con las instrucciones de contratación y la entidad de los trabajos a realizar no se han redactado pliegos, sustituyendo a los mismos la presente Invitación que a todos los efectos tendrá el carácter de documento contractual.

El presupuesto base de licitación por año del servicio es de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000.- €) anuales, IVA no incluido. Este presupuesto máximo de licitación podrá ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas, quedando directamente excluidos aquellos que presente una oferta que lo supere.

Dentro del precio total ofertado por el adjudicatario se integrarán el importe de los impuestos (I.VA excluido), tasas y gastos de toda índole, incluso los generales, financieros, de seguros, tasas, fianzas, entrega, transporte y desplazamientos, de personal (a saber, salarios y Seguridad Social, vacaciones y pagas extraordinarias, sustituciones por baja o enfermedad, seguros de accidentes Individuales, etc.), etc.

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), es de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000-€), I.V.A. no incluido.

Dicho valor estimado ha sido calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 76.S.a) de la LCSP, esto es, atendiendo al valor real de los contratos similares adjudicados durante los doce meses previos, y computado por todo el tiempo de duración del contrato, es decir, un año.



Blanca Vinuesa eraikina Portuetxe, 16 - 1. solairua 20018 Donostia Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50

22 22 - Faxa: 943 69 70 50 www.gipuzkoakour.com AENOR

El contrato tendrá una duración Inicial de DOS años, contado desde la fecha de formalización del contrato.

A tal efecto, se abre plazo hasta el 10 de marzo a las 12:00, para que en caso de estar su empresa interesada en tomar parte en la licitación, pueda presentar su OFERTA en las oficinas de esta Sociedad, situadas en Donostia, c/ Portuetxe, nº16-1º de acuerdo con los requisitos mínimos que a continuación se detallan.

La oferta deberá incluir, además de la oferta económica, una memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del equipo técnico que se adscribirá a la ejecución del contrato. Así mismo se describirá la experiencia profesional del licitador y/o su equipo en el ámbito del trabajo a realizar. Deberá incluirse una oferta de precio anual del servicio, que no podrá ser objeto de actualización durante toda la duración del contrato.

El objeto del contrato Incluye la realización de los siguientes trabajos:

- Seguimiento y control periódico de las características de la masa de agua contenida en cada uno de los embalses, mediante la determinación de parámetros físicos, químicos y biológicos.
- 2. Determinación cualitativa y cuantitativa del fitoplancton y zooplancton predominante para cada embalse y a cinco profundidades, con especial relevancia a los grupos que mayores riesgos para la calidad de las aguas entrañan, como por ejemplo, las Cianobacterias. Además, se caracterizará la evolución y sucesión de los principales grupos de fitoplancton y zooplancton, en relación con las variables físico-químicas y biológicas.
- 3. Determinación cuantitativa del molusco Dreissena polymorpha (mejillón cebra) en los embalses, tanto en su fase larvaria como adulta.



Empresa Registrada ER-05-42/1997

Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50 www.gipuzkoakour.com

- 4. Control y seguimiento de los afluentes de mayor relevancia, para la determinación de la calidad del agua de renovación de los embalses. Para ello se analizarán las cargas de sales fertilizantes que llegan a los embalses, así como la determinación de los indicadores biológicos en los tributarios, mediante el análisis de los macroinvertebrados bénticos.
- Estudio y comparación de las diferentes tasas de disminución del oxígeno hipolimnético, así como la importancia de los fenómenos de resolubilización del hierro y manganeso.
- 6. Evaluación del estado trófico de los embalses, mediante la aplicación de modelos limnológicos de comportamiento clásicos. Aplicación de un análisis multifactorial, que nos permita valorar y comparar la eutrofia en los diferentes embalses, así como valorar los parámetros que en esto influyen.
- 7. Aproximación al cálculo del potencial ecológico de cada embalse, mediante el análisis de indicadores fisicoquímicos y biológicos.
- 8. Deben de informarnos en el momento de resultados que puedan afectar a la potabilidad de agua, ejemplo presencia de algas cianoficeas
- 9. La recogida de las muestras se realizará en la EDAR de Urretxu para su analítica. Los muestreos deben de ser en lunes o en martes. Como máximo dos embalses el mismo día y máximo de tres a la semana.
- 10.Se valorarán 24 horas de asistencia en los embalses para revisión de la superficie, aparición de espumas o manchas de color por algas a petición de GUSA.

Se realizarán un mínimo de siete muestreos en el periodo de marzo- diciembre. El calendario definitivo deberá ser aprobado por GUSA.



Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50 www.gipuzkoakour.com

AENOR
ERDressa Registrada
ER-0543/1997

Los análisis físico químicos podrán ser realizados por GUSA en el Laboratorio central de GUSA, siempre que las analíticas a realizar estén incluidas en el catálogo de servidos del laboratorio. El resto de análisis serán por cuenta del adjudicatario.

Se entregará un informe parcial después de cada muestreo, realizándose así un seguimiento continuo de la evolución del embalse. En estos informes parciales se analizará el conjunto de datos tomados "in situ-, así como los datos referentes a la evolución biológica, clorofilas, fitoplancton y zooplancton.

Al finalizar el ciclo anual, y una vez obtenida la información analítica e hidrológica requerida, se elaborará un informe final en el que se analizará el comportamiento anual del embalse y se evaluará su estado trófico y el potencial ecológico y su evolución en comparación a estudios previos.

Se entregará una copia encuadernada del informe y una copia en soporte digital.

Para cualquier consulta o aclaración sobre las mismas, se deberán dirigir al Departamento de Calidad de GUSA.

Una vez identificada por GUSA la oferta económicamente más ventajosa y con carácter previo a la adjudicación y formalización del contrato, el contratista deberá acreditar su capacidad y solvencia, la no concurrencia de prohibición de contratar alguna, así como estar al comente de pago con Hacienda y con la Seguridad Social.

Formalizado el contrato, la prestación del servicio se deberá realizar conforme a las prescripciones técnicas contenidas en la presente invitación y las instrucciones del responsable del contrato que a tal efecto designe GUSA.

El precio se abonará anualmente, para cada año, en cuatro plazos: 30% del importe del precio anual ofertado en abril, los dos siguientes pagos del 20% del importe anual en julio y diciembre y el 30% restante del importe anual al entregar el informe final. Los referidos



Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50

www.gipuzkoakour.com

pagos parciales del precio se abonarán dentro de los 60 días siguientes a la fecha de expedición de la factura, que deberá presentarse conjuntamente con la copia de la hoja de pedido.

. MESA DE CONTRATACIÓN

El procedimiento será resuelto por el Director-Gerente, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación evaluará documentación y para formular la propuesta, atenderá los criterios:

OFERTA ECONOMICA: hasta 70 puntos

La proposición económica con menor coste obtendrá 70 puntos, aplicándose a los restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente formula. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

Valoración = $70 \times (2-(O/Ob))$

O: Oferta económica a valorar

Ob: Oferta económica más baja

OFERTA TECNICA: hasta 30 puntos

Se valorará:

Experiencia en estudios similares hasta 20 puntos

5



AENOR

Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50 www.gipuzkoakour.com

es características realizados en

 Referencias de Estudios de similares características realizados en embalses en la Comunidad autónoma del País Vasco, 2 puntos por cada año de estudio realizado a más de 5 embalses/año en la Comunidad autónoma del País Vasco.

Equipo técnico que realice el estudio hasta 10 puntos

 Se valorará el equipo técnico, la formación, experiencia en identificación de fito y zooplancton. Se puntuará 5ptos, 3 y 1 en función de los curriculums del personal.

 Se valorará la competencia lingüística del equipo técnico, que el personal que participe en el estudio tenga conocimientos de Euskera, 5 ptos disponer del EGA y 3 ptos PL2

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 25 puntos porcentuales al valor estimado del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.